



FICHEROS QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES EXISTENTES EN ESTE AYUNTAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica 5 de 1992, de 29 de octubre, reguladora del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y artículo 7º-3 del Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, que la desarrolla, se hacen públicos los ficheros que contienen datos de carácter personal existentes en este Ayuntamiento.

1º) Los ficheros de este Ayuntamiento que contienen datos de carácter personal son los siguientes:

- Fichero de Padrón de Habitantes.
- Fichero de Base General de Datos de Contribuyentes.
- Fichero de Personal y Nóminas.
- Fichero de Terceros.
- Fichero de Usuarios de Servicios Sociales.

2º) La finalidad, usos de los Ficheros, personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos son según se expresa:

a) Ficheros del Padrón de Habitantes.-

- Finalidad: Gestión automatizada correspondiente a los objetivos y fines propios del Padrón Municipal de Habitantes atribuidos por la normativa de población correspondiente.
- Afectados: Toda la población municipal incluida en el Padrón.
- Obtención de los datos: Directamente de los afectados, por declaraciones o formularios, así como de registros públicos correspondientes.
- Datos incluidos: De carácter personal cuya inclusión es legalmente preceptiva (nombre y apellidos, domicilio, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, datos familiares, D.N.I./N.I.F., nivel académico y demás preceptivos).

b) Fichero de Base General de Datos de Contribuyentes.-

- Finalidad: Identificación del contribuyente y coordinación de datos del mismo en gestión automatizada a todos los efectos fiscales tributarios y recaudatorios de competencia municipal.
- Afectados: Todas las personas físicas o jurídicas con obligación tributaria o contribuyentes por distintos conceptos.
- Obtención: De registros públicos, formularios o declaraciones, informes de oficio o cualquier medio pertinente para su mantenimiento y actualización.
- Datos incluidos: De carácter personal identificativos (D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, domicilios fiscal y personal), datos del objeto tributario, carácter de persona física o jurídica, empresa o cargo, en su caso, de circunstancias sociales (propiedades y posesiones), de información comercial, actividades, negocios, y económico-financieros (bienes patrimoniales, datos bancarios, cuentas, etcétera).

c) Fichero de Personal y Nóminas.-

- Finalidad: Gestión de personal, confección, cálculo y pago de los haberes del personal propio del Ayuntamiento.
- Afectados: Funcionarios, contratados laborales y personal de la Corporación que perciben retribuciones de la misma.
- Obtención: De declaraciones y directamente de los interesados.



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DILIGENCIA:
Acuerdo Pleno 20.07.1994 (Alta en Registro General
de Protección de Datos de Ficheros Automatizados de
este Ayuntamiento que contienen Datos Personales
(B.O.P. nº 172 de fecha 30.07.1994.
EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Campos Colina

→ Datos incluidos: Identificativos D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, número de la Seguridad Social, dirección, puesto o función), de carácter personal (fecha de nacimiento, estado civil, número de hijos, sexo), de carácter social, de carácter profesional y organización (cuerpo, grupo, nivel, puesto de trabajo), y de carácter económico-financiero (número de cuenta bancaria, datos económicos de nómina).

d) Fichero de Terceros.-

→ Finalidad: Uso para compatibilidad, figurando en él datos relativos a personas físicas, jurídicas y Entes públicos que se relacionan con el Ayuntamiento como acreedores o deudores, a través de los servicios económicos y contables.

→ Obtención: De los propios interesados y por cualquier medio pertinente para su actualización.

→ Datos incluidos: De identificación personal (nombre y apellidos, N.I.F./C.I.F., dirección y, en su caso, teléfono), y los necesarios para cobros y pagos (cuenta bancaria, datos para domiciliación, otros datos de carácter económico).

e) Fichero de Usuarios de Servicios Sociales.- Tiene un carácter general:

→ Finalidad: Recoger, en gestión automatizada, lo relativo a las personas o colectivos afectados por las diferentes actividades de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

→ Afectados: Personas y/o colectivos con circunstancias especiales objeto de actuaciones sociales.

→ Obtención: De declaraciones, formularios, directamente de los interesados, de informes de carácter social.

→ Datos incluidos: De carácter personal, social y económico, con especialidades por razón del propio carácter de las personas y/o colectivos en cuestión.

3º) Los datos de carácter personal registrados en los ficheros de este Ayuntamiento a que se refieren los apartados 1º y 2º sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos en la legislación vigente y por el personal debidamente autorizado.

4º) La responsabilidad sobre los ficheros de datos personales corresponde, bajo la autoridad de la Alcaldía-Presidencia, al Secretario General del Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en la gestión y custodia de los ficheros corresponda a cada uno de los funcionarios que manejen los mencionados ficheros.